

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104C80804-04-23-1**, RELATIVO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL PLANTEL **22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"** DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA, DEDICADA A ACTIVIDADES EMPRESARIALES** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **"EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL PLANTEL **22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"** DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-993/2023** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/000872CG/2023**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-04-23**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9º, 10, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **35100001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE RECURSO PROPIO (USO DE DISPONIBILIDADES PARA EL EJERCICIO 2023)**.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 87, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1963, EXPEDIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.2. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **MOCA631230TA5**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA LOS CEREZOS NO. 22, COLONIA LOS CEREZOS, C.P. 94534, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON NÚMERO DE TELÉFONO 2711001970 Y CORREO ELECTRÓNICO ingmolina@gmail.com.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

II.8 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO POSITIVO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT) SIN ADEUDOS POR ESTE CONCEPTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

II.9 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **4855**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE **EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL PLANTEL 22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, QUE CORRESPONDE AL **LOTE 1**, QUE SE INTEGRA CON **LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7**, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"**, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERA.- CONVIENEN "LAS PARTES", QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" POR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$823,117.60 (OCHOCIENTOS VENTITRÉS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), MAS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$131,698.82 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$954,816.42 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 42/100 M.N.)**, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL **LOTE 1**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, **FORMA DE PAGO:** POR DEFINIR, **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** CBE880730K13, **NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, **DOMICILIO FISCAL:** AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, **CÓDIGO POSTAL:** 91130, **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE "EL ORGANISMO", "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LOS LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN EL DOMICILIO DEL PLANTEL QUE SE RELACIONA EN **EL ANEXO 2**, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

LOTE	PARTIDAS	PLANTEL	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"	CHICONTEPEC	CALLE INI SIN NÚMERO, BARRIO MECAXTLA, C.P. 92709, CHICONTEPEC, VERACRUZ.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"**, LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL PLANTEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, QUE CORRESPONDEN AL **LOTE 1** ADJUDICADO:

1. REPORTE FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.
2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS COMPRENDIDAS EN EL **LOTE 1** ASIGNADO, MISMA QUE DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADO Y ESTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

COMPROMETIÉNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA EN PAQUETE AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL PLANTEL QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, MANIFESTANDO **"EL**

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

PRESTADOR" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE **"EL PRESTADOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA.- ACUERDAN **"LAS PARTES"**, QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PRESTADOR"** CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE VERIFICACIÓN FÍSICA POR **PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL**, ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL ORGANISMO"**, QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR **"EL PRESTADOR"** DEL SERVICIO.

DÉCIMA.- **"EL ORGANISMO"** EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PRESTADOR"**, SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL ORGANISMO"** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL **PLANTEL 22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"** DE **"EL ORGANISMO"**, EN LO REFERENTE AL **SERVICIO**, POR EL PERIODO DE **1 AÑO** CONTADO A PARTIR



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DE SU FINALIZACIÓN, Y EN LO QUE RESPECTA A **IMPERMEABILIZACIÓN** POR EL PERIODO DE **3 AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DE SU FINALIZACIÓN, CONTRA CUALQUIER CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR O REPARAR CUALQUIER TRABAJO QUE ASÍ LO AMERITE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CUANDO EL **"PRESTADOR"** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONVENIDA, Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON **"EL ORGANISMO"**, TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ **"EL ORGANISMO"** A **"EL PRESTADOR"** DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE **"EL PRESTADOR"** ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, A RENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PRESTADOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DECIDA ADHERIRSE A DICHA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN XIV DE LA REFERIDA LEY".

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

VIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, **"LAS PARTES"** Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2023.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

C. ABRAHAM FRANCISCO MOLINA
CORTÉS

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23-1, RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR AL PLANTEL 22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23-1, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PLANTEL	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	ABRAHAM FRANCISCO MOLINA CORTÉS			
					PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	22 CHICONTEPEC	1	MANTENIMIENTO DE 8.5 M2 EN PASAMANOS DE TUBO DE ACERO DE 2" DIAMETRO, DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO, UNA MANO DE PRIMER, Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.	ML	\$969.00	\$969.00	\$155.04	\$1,124.04
		2	MANTENIMIENTO A 47.45 M2 EN ESCALONES DE CONCRETO DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL, PINTURA ESMALTE EN PERFIL, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, COLOR AMARILLO TRAFICO. LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.	M2	\$7,022.60	\$7,022.60	\$1,123.62	\$8,146.22
		3	MANTENIMIENTO A 100.57 M2 EN MURO DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA. LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.	M2	\$10,821.33	\$10,821.33	\$1,731.41	\$12,552.74
		4	MANTENIMIENTO A 21.76 M2 EN POSTE DE PASAMANOS DE ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL CON PINTURA VINILICA COLOR GUINDA, INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.	M2	\$2,341.38	\$2,341.38	\$374.62	\$2,716.00

<i>"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"</i>							
5	MANTENIMIENTO EN 400 M2 EN MUROS APLANADOS INTERIORES DE AULAS DE PLANTA BAJA EN EDIFICIOS B, D Y E, CON PINTURA VINILICA COLOR BLANCO. INCLUYE LIMPIEZA Y LIJADO Y DOS MANOS DE PINTURA, LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE TRABAJO.	M2	\$43,040.00	\$43,040.00	\$6,886.40	\$49,926.40	
6	MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1,600.23 M2 DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SIKA O SIMILAR, DE 3.5 MM DE ESPESOR DE FIBRA DE VIDRIO, COLOR ROJO TERRACOTA, TERMOFUSIONADO. INCLUYE TRASLAPES DE 10 CM, MATERIALES Y MANO DE OBRA, DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, RASQUETEADO DE LA SUPERFICIE Y LIMPIEZA PARA PREPARAR SUPERFICIE, ACARREO A 1ERA ESTACIÓN A 20.00 M HORIZONTAL, SELLADO DE GRIETAS CON PERMALASTIK O SIMILAR. INCLUYE APLICACIÓN DE PRIMARIO ASFÁTICO BASE AGUA DEL TIPO EMULSIKA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA EN GENERAL DEL AREA DE TRABAJO, EN EDIFICIOS A, B, C, D, E Y F.	M2	\$753,068.25	\$753,068.25	\$120,490.92	\$873,559.17	
7	MANTENIMIENTO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 38.52 M2 DE IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA, COLOR ROJO. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. EN PERFILES Y BORDES DE AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E Y F.	M2	\$5,855.04	\$5,855.04	\$936.81	\$6,791.85	
TOTAL DEL LOTE 1				\$823,117.60	\$131,698.82	\$954,816.42	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-04-23-1, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PARTIDAS	PLANTEL	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	1,2,3,4,5,6 Y 7	22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO"	CHICONTEPEC	CALLE INI SIN NÚMERO, BARRIO MEXCATLA, C.P. 92709, CHICONTEPEC, VERACRUZ.